

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 161**      *MASTER SILLA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*GEROKOAN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la misma ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de "Master Silla, S.L.U." con fecha 27 de diciembre de 2018, y en aplicación de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 acordó aprobar por unanimidad la escisión parcial de "Master Silla, S.L.U.", mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación "Gerokoan, S.L.U.", quien se subrogará por sucesión universal en el patrimonio traspasado, quedando aprobado a su vez en la misma junta y por unanimidad el Balance de escisión de fecha 30 de septiembre de 2018. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Galdakao, 11 de enero de 2019.- El Administrador único de "Master Silla, S.L.U.", Oskar Imanol Ronco González.

ID: A190001774-1